



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 04 de Septiembre de 2.019

RESOLUCIÓN N° 6.027

VISTO:

Los antecedentes obrantes en las actuaciones “REGISTRO INTERNO T.C. N° 2012/2.015 - “S/ CUENTADANTE NORMANDO F. ZUÑIGA - JUICIO DE CUENTAS”; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución T.C. N° 4.889/15, este Tribunal, en uso de las facultades que le son propias, conminó al Cuentadante: Normando F. Zúñiga, a fin de que proceda a rendir cuentas de las sumas de \$ 288.774 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro c/00/00), provenientes de los fondos asignados durante su gestión municipal;

QUE el Cuentadante Zuñiga, fue debidamente notificado, mediante Nota de Reparó y conminado bajo apercibimiento de iniciar Juicio de Cuentas, a fin de que proceda a Rendir Cuentas de los Fondos asignados mientras cumplía funciones en el ámbito municipal. Compareciendo a fs. 14/18 pero incumpliendo con la Rendición solicitada, ante lo cual se dispuso como Medida para Mejor Proveer (Resolución TC N° 5.034/16) la comparecencia del Cuentadante ante el Tribunal de Cuentas; lo cual ocurrió a fs. 25, comprometiéndose a presentar ante la Gerencia de Rendiciones de Cuentas, expedientes y antecedentes respaldatorios de la rendición de cuentas;

QUE a fs. 27/33 el cuentadante Normando F. Zúñiga presenta constancias de rendición de cuentas;

QUE a fs. 34 la Gerencia de Rendiciones de Cuentas de este Tribunal manifiesta que agotado el periodo probatorio y con la constancia adjunta a fs. 27/33 el Sr. Normando F. Zuñiga regularizó la deuda que poseía, por lo que entiende que correspondería la clausura del procedimiento;

QUE el Cuerpo de Vocales comparte lo informado por Gerencia de Rendición de Cuentas, analizando la presentación efectuada por el cuentadante, de la cual surge la existencia de elementos suficientes que permiten tener por aprobada la cuenta; de conformidad a lo establecido por el Art. 25 de la Ordenanza N° 5552, modificado por Ordenanza N° 14.257 y Arts. 36, apartado b); 2° párrafo, primera parte y 51 del Reglamento de Cuentas, aprobado por Resolución T.C. N° 5.845/18;

POR ELLO, en reunión plenaria de Vocales de fecha 04 de Septiembre de 2.019,
Acta 1.743, Pto. 13,



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Rendición de Cuentas presentada por el cuentadante NORMANDO F. ZUÑIGA, D.N.I. N° 27.700.145, por la suma \$ 288.774 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro c/00/00), correspondientes a los fondos asignados durante los períodos fiscales 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015, conforme a los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER la liberación de la obligación de rendir cuentas de al cuentadante Normando F. Zuñiga, sin perjuicio de la revisión que pudiera decretar de oficio el Tribunal de Cuentas;

ARTÍCULO 3°: GIRAR las actuaciones a la Gerencia de Rendiciones de Cuentas a fin de que tome conocimiento de la presente Resolución y notifique al responsable.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese y cúmplase.-
cn